



## RESOLUCIÓN No. 1953 07 de mayo de 2022

### **“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes Aguas Abiertas Cameduadua - Juvenil - Mayores y Master”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“Campeonato Nacional Interclubes Aguas Abiertas Cameduadua - Juvenil - Mayores y Master” (II Clasificatorio Mundial Larga Distancia - Italia 2022 – II Clasificatorio J.D.N. 2023)**, a realizarse en la ciudad de Chinchiná del 09 al 12 de junio de 2022.

#### **1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:**

La Organización del **“Campeonato Nacional Interclubes Aguas Abiertas Cameduadua - Juvenil - Mayores y Master”** estará a cargo de Liga Caldense de Actividades Subacuáticas – (LASCA).

**Dirección:** Las competencias se desarrollarán en el Malecón Cameduadua en Chinchiná, Caldas.

**Celular:** 3172210643

**E-mail:** lascacaldas@gmail.com

#### **2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:**

**2.1. Director General:** Sr. William Peña – Presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.2. Delegado Técnico FEDECAS:** Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada.

**2.3. Director General de la Organización:** Sr. Mario Andrés Arias Suarez – Presidente Liga Caldense de Actividades Subacuáticas - LASCA

**2.4. Coordinador General del Evento:** Sra. Adriana Matta López

**2.5. Juez Árbitro Principal Federado:** Sra. Yenny Xiomara Mendoza Cordero

**2.6. Dirección Médica:** Dr. Javier Armando Velásquez Mendoza

**2.7. Responsable de la Organización:** Liga Caldense de Actividades Subacuáticas (LASCA)

**2.8 Jurado:** Estará integrado por el director general, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de los Clubes nombrado en el Congreso Informativo.

**2.9 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

**2.10** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico que requieran los organizadores de eventos Federados, deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión,



Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

- 2.11** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **03 de junio de 2022** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com).

Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

### **3 ESCENARIOS:**

Las Competencias del **"Campeonato Nacional Interclubes Aguas Abiertas Cameduadua - Juvenil - Mayores y Master"**, se realizarán en el Malecón Cameduadua en Chinchiná, Caldas.

- 3.1** Para la realización del **"Campeonato Nacional Interclubes Aguas Abiertas Cameduadua - Juvenil - Mayores y Master"**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y posteriormente el decreto 1408 de noviembre de 2021, razón por lo cual será de carácter obligatorio para todos los participantes al evento (entrenadores, deportistas, delegados y acompañantes) la presentación del carnet de vacunación que certifique al menos el inicio del esquema de vacunación.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la Federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina, por lo tanto, será de obligatorio cumplimiento y presentación el carné de vacunación donde se evidencie como mínimo el inicio del esquema.
- 3.3** Se permite informar que debemos mantener los estrictos controles de bioseguridad durante los eventos deportivos de nuestra Federación siguiendo las normas sugeridas en los protocolos respectivos durante la realización de los mismos. Es responsabilidad de cada delegación en su respectiva modalidad hacerlos cumplir estrictamente con la presentación del carné de vacunación y control de los sitios donde se hospedará su equipo deportivo, dejando a su criterio y responsabilidad la escogencia del lugar más apropiado.
- 3.4** Al firmar el consentimiento informado los participantes exoneran y liberan de toda responsabilidad al comité organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19.



- 4 VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2022	
Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES	\$ 409.000
Inscripción Individual Deportista (Aguas Abiertas)	\$ 92.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782

#### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha Fedecas, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día **24 de mayo de 2022, antes de las 05:00 p.m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org).

Concepto	Fecha
<b>Pago Ficha FEDECAS</b> <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Mayo 24
<b>Pago Inscripción Campeonatos Interclubes</b>	Mayo 31
<b>Cierre de Inscripciones</b>	Junio 02

#### 5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional de cada club debe realizarse en la **Cuenta de Ahorros del Banco BBVA No. 0442457354** a nombre de la **Liga Caldense de Actividades Subacuáticas - (LASCA)** Nit. 810.002.563 – 2. Se debe enviar copia de la Consignación y copia del Rut del Club al correo electrónico [lascacaldas@gmail.com](mailto:lascacaldas@gmail.com) especificando el Club que realiza la consignación, detallando listado de deportistas.
- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por



correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con el nombre del club y la relación de los deportistas. (De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022), la cual debe ser enviada a través de su Liga.

- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hojaimpresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 19 de mayo de 2022** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No.1775 de 30 de julio de 2019). La cual debe ser enviada a través de su Liga**
- 5.5** Las Ligas deben estar al día el 50% correspondiente a la anualidad año 2022, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento

## 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

<b>Congreso Informativo</b>	Junio 9 de 2022	Salón Malecón Cameguadua	06:00 p.m.
<b>Calentamiento</b>	Junio 10 – 11 de 2022	En la mañana	07:00am
		En la tarde	02:00pm
<b>Jornada No. 1 - 2</b>		En la mañana	08:00am
<b>Jornada No. 3 - 4</b>		En la tarde	03:00pm
<b>Calentamiento</b>	Junio 12 de 2022	En la mañana	07:00am
<b>Jornada No. 5</b>		En la mañana	08:00am

## 6.1 PROGRAMACIÓN:

FECHA	ACTIVIDAD
Junio 9 de 2022	Congreso informativo
Junio 10 de 2021 Competencias	Jornada de la mañana 6:00 a 12:00 am
	Jornada de la tarde 2:00 a 6:00 pm
Junio 11 de 2021 Competencias	Jornada de la mañana 6:00 a 12:00 am
	Jornada de la tarde 2:00 a 6:00 pm
Junio 12 de 2021 Competencias	Jornada de la mañana 6:00 a 12:00 am
	Salida de las delegaciones

Sesión de tarde	Sesión de mañana
Reunión Técnica y Entrenamiento	<p><b>Sesión 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evento clasificatorio 4x150m Relevos Múltiple, Series con Eliminación (Sénior)</li> <li>Evento clasificatorio 4x150m Relevos Múltiple, Series con Eliminación (Júnior)</li> </ul>
<p><b>Sesión 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5Km SF Hombres (Sénior-Júnior)</li> <li>5Km SF Mujeres (Sénior-Júnior)</li> <li>3Km SF Mujeres(master)</li> <li>3Km SF Hombres(master)</li> </ul>	<p><b>Sesión 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3Km BF Hombres (Sénior-Júnior y master)</li> <li>3Km BF Mujeres (Sénior-Júnior y master)</li> </ul>
<p><b>Sesión 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1Km BF Mujeres (Sénior-Júnior y master)</li> <li>1Km BF Hombres (Sénior-Júnior y master)</li> <li>4x1Km Relevos Mixto SF (Sénior)</li> <li>4x1Km Relevos Mixto SF (Júnior)</li> <li>4x1Km SB (master)</li> </ul>	<p><b>Sesión 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1Km SF Hombres (Sénior-Júnior y master)</li> <li>1Km SF Mujeres (Sénior-Júnior y master)</li> <li>4x1Km Relevos Mixto BF (Sénior)</li> <li>4x1Km Relevos Mixto BF (Júnior)</li> </ul>



## **7. PREMIACIÓN:**

- 7.1** Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual o de relevo en cada rama y prueba y categoría.
- 7.2** La prueba de 150 metros juvenil y mayores se realizará únicamente como evento especial clasificatorio al mundial de aguas abiertas de Italia 2022, por lo tanto los resultados de esta distancia no estarán incluidos en el medallero final del torneo y deberán inscribirse únicamente los deportistas que deseen formar parte del proceso clasificatorio para esta prueba según los criterios de clasificación estipulados por la resolución 1924 de 22 de febrero de 2022.
- 7.3** Los relevos se competirán y premiarán en juvenil, mayores y master en categoría abierta respectivamente y deberán estar conformados exclusivamente con los deportistas de su categoría y solo se permitirá un (1) relevo por club por categoría.
- 7.4** Los tres primeros clubes, de acuerdo con el mayor número de medallas doradas, serán premiados con trofeos; si hay empate se realizará con medallas plateadas y si continua el empate se definirá con medallas de bronce.

## **8. REGLAMENTO: La presente convocatoria adopta**

- 8.1** El reglamento vigente de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS.
- 8.2** La Resolución No. 1918 de 22 de enero de 2022 que modifico la resolución 1776 de julio 30 de 2019.
- 8.3** La Resolución de tarifas para el año 2022, Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario